

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100164521



Bogotá D.C. 07-05-2026

Señor(a):

**ANONIMO** - Cartelera

Correo Electrónico: [sianonimo423@gmail.com](mailto:sianonimo423@gmail.com)

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No 20261800237722 de 4 de mayo del 2026 /  
Bogotá Te Escucha 3023302026

Re4spetado señor anónimo,

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

*“(...) EN ATENCION A LOS DIFERENTES SOLICITUDES DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO POR PARTE DEL CLUB DEPORTIVO FLORIDA SKATE DONDE EL INSTITUTO DISTRITAL EVIDENCIO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE LA CANCHA UBICADA EN GRAN GRANADA AUN ASI SIN HACER NADA LOS PREMIAN DANDOLE ESPACIOS EN EL PARQUE SAN ANDRES DONDE GENERAN LA MISMA PRACTICA DE PAGAR UN ESPACIO Y ESTAR EN MULTIPLES EN MODALIDAD DE SUBARRIENDO Y CONOCIDO POR LOS VIGILANTES EL ACCESO REITERADO U SIN CONTROL DEL PROFESOR A CARGO QUE ES IDENTIFICADO Y CONOCIDO POR LA ADMINISTRACION, SOLICITAMOS QUE AL RESPECTO SE TOMEN MEDIDAS SERIAS Y DRASTICAS QUE EJEMPLIFIQUEN A LAS DEMAS ESCUELAS Y DEVELEN LA CORRUPCION Y TRAFICO DE ESPACIOS EN EL PARQUE SAN ANDRES. (...)”.*

En primer lugar, agradecemos su comunicación y el interés demostrado en la protección, cuidado y uso adecuado del espacio público, en concordancia con los principios de participación ciudadana y control social establecidos en la normativa vigente.



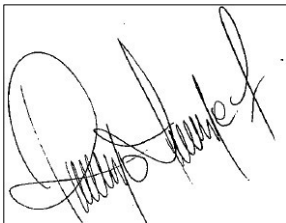
Frente a los hechos expuestos, es pertinente informar que, respecto al escenario ubicado en el Parque Gran Granada, el Club Deportivo Florida Skate cuenta con el permiso No. 20266200147511, vigente desde el 23 de abril de 2026; sobre este, la entidad se encuentra realizando el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas para el uso del espacio.

En cuanto al uso del Parque San Andrés, se han efectuado igualmente acciones de verificación y seguimiento a las actividades desarrolladas; a la fecha de esta comunicación, se ha evidenciado que los usos realizados por el Club Florida Skate se encuentran amparados por los dos permisos otorgados por el Instituto a través de la Subdirección Técnica de Parques.

Sin embargo y en atención a su solicitud, la entidad continuará fortaleciendo las acciones de inspección, vigilancia y control sobre el uso de los escenarios deportivos, no solo respecto al club mencionado, sino a todos los usuarios, con el fin de garantizar espacios adecuados, organizados y accesibles para el disfrute de la comunidad en general.

De conformidad con lo expuesto, brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read "Rodrigo Alberto Manrique Forero".

**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios  
Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios  
Revisó: Héctor Gonzalo Gamboa – Prof. Esp. 222-11 - Área Administración de Escenarios (E)  
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques  
Aprobó: Ing. Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques.